

por ser persona que en su juicio he
nada loy debers de este cargo.

/// Igualmente recibí cuenta, por el Sr. Pre
sidente, de la suspensión acaida en
Dn de Buenos ultimos contra el guarda
nual Juan Manuel Swan y Juan
fundada en algunas faltas cometidas
en el desempeño de su cargo, habiéndose
nombrado como interino desde aquella
fecha a Nicolas Lopez Rivar, y el
Ayuntamiento atendiendo a las razones
fundadas del Sr. Alcalde tubo a bien
aprovar dicha suspensión, y nombro
miento interino, acordando sea definiti
vamente declarado cesante el Juan Ma
nuel Swan y Juan, y que quede nom
brado definitivamente como guarda
nual de esta villa el citado Nicolas Lo
pez Rivar, abouandole los dias que he
resado la plaza como interino de su con
signacion correspondiente.

Se aprueba la limosna dada por or
den del Sr. Alcalde a los pobres jacobinos
su importe de tres peuetos expidién
dose el correspondiente libramiento con
cargo al capitulo 5.º artículo 2.º del pre
supuesto corriente.

En vista de la enfermedad que viene

